



ARBITRAJE Y DERECHO ADMINISTRATIVO.

GARCÍA PÉREZ, M.

1ª edición, 19/09/2011, 198 páginas. **ISBN:** 9788499038681.

Precio (s/IVA): 25 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Comentario:

«Desde el punto de vista sociológico y práctico puede seguramente afirmarse que una justicia tardíamente concedida equivale a una falta de tutela judicial efectiva». Son palabras del Tribunal Constitucional pronunciadas en 1983, que la autora de esta monografía recupera para destacar la trascendencia —ahora ya la necesidad— de buscar fórmulas distintas a las que ofrece el proceso judicial para resolver los conflictos.

El agotamiento del sistema judicial español ha puesto en jaque a los poderes públicos en un momento poco propicio para repensar la planta judicial y dotar de medios extraordinarios y materiales a la Judicatura. El contencioso-administrativo no es una excepción y participa, como el que más, de la llamada «crisis de la Justicia». De ahí que resulte tan sugerente la propuesta aquí formulada de recuperar la idea de implantar el arbitraje como medio de resolución extrajudicial de las controversias jurídico-públicas.

Para la autora, el arbitraje no debe entenderse como la alternativa a la jurisdicción, porque será ésta, la contencioso-administrativa, la que seguirá sobrellevando el peso del control de la legalidad administrativa. Pero existe un espacio en el que la técnica arbitral puede representar un interesante papel, porque no solo aligerará la sobrecargada justicia administrativa, sino que permitirá proteger los derechos de la ciudadanía en un tiempo razonable y de modo eficiente.

Con esta perspectiva se analiza la técnica arbitral bajo el raso de la Constitución española de 1978, se estudia el ámbito material sobre el que podría recaer la técnica y se propone un régimen jurídico propio y adaptado a las exigencias de las relaciones jurídico-públicas. De paso, se despejan dudas en torno al llamado arbitraje administrativo y la actividad arbitral de la Administración Pública y se hacen sugerentes reflexiones respecto a la reciente Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado.

Sumario:

**CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO II
EL ARBITRAJE Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

1. Planteamiento
2. Consideraciones generales sobre el arbitraje en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional
3. Las dificultades del arbitraje referido a relaciones jurídico-públicas: los artículos 103.1 y 106.1 de la Constitución

**CAPÍTULO III
EL ÁMBITO MATERIAL DEL ARBITRAJE JURÍDICO-PÚBLICO**

1. La disponibilidad como presupuesto del arbitraje
2. Aproximaciones metodológicas para delimitar las materias disponibles en el derecho administrativo
3. La determinación de la indisponibilidad como criterio general
4. El sistema de lista de las materias disponibles
5. La tesis procesalista: el control «ex post» sobre la disponibilidad
6. Recapitulación

**CAPÍTULO IV
EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARBITRAJE EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

1. Planteamiento
2. La exigencia de ley formal emanada de las cortes generales
3. Arbitraje cuasi-jurisdiccional y voluntario
4. Ámbito de aplicación del arbitraje
5. Arbitraje de derecho
6. Los árbitros

7. Procedimiento arbitral
8. El laudo
 - 8.1. Notificación y protocolización del laudo
 - 8.2. La confidencialidad
 - 8.3. La acción de anulación
 - 8.4. La ejecución forzosa del laudo

CAPÍTULO V EL ARBITRAJE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

1. Introducción
2. La legislación presupuestaria
3. La contratación pública
4. El patrimonio de las administraciones públicas

CAPÍTULO VI EL LLAMADO «ARBITRAJE ADMINISTRATIVO»

1. La naturaleza no arbitral de la técnica prevista en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992
2. Régimen jurídico de los medios sustitutivos de los recursos administrativos
3. La historia de un fracaso
4. Algunos ejemplos paradigmáticos: el arbitraje en materia de antidopaje en el deporte y la comisión de arbitraje para fijación de precios.
 - 4.1. El arbitraje del Comité Español de Disciplina Deportiva
 - 4.2. La comisión de arbitraje para fijación de precios en los contratos de obra de la Administración del Reino de Navarra.

CAPÍTULO VII LA ADMINISTRACIÓN COMO ÁRBITRO

1. La actividad administrativa arbitral de la administración «vs» actividad de la administración como árbitro en el arbitraje de derecho privado.
2. La actividad arbitral de los «organismos reguladores»
 - 2.1. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
 - 2.2. La Comisión Nacional de la Energía
 - 2.3. La Comisión Nacional del Sector Postal
 - 2.4. El Comité de Regulación Ferroviaria

CAPÍTULO VIII LA LEY 11/2011, DE 20 DE MAYO, DE REFORMA DE LA LEY 60/2003, DE 23 DE DICIEMBRE, DE ARBITRAJE Y DE REGULACIÓN DEL ARBITRAJE INSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

1. Introducción
2. Consideraciones previas
3. Naturaleza jurídica de la técnica
 - 3.1. Los conflictos surgidos de la relación de instrumentalidad
 - 3.2. Los conflictos ajenos a la relación de instrumentalidad
 - 3.3. Los conflictos surgidos entre entes instrumentales
4. Ámbito subjetivo
5. Ámbito objetivo
6. La Comisión Delegada del Gobierno
7. Cuestiones procedimentales
8. Recapitulación

CAPÍTULO IX REFLEXIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24
E-mail: libreria@lajuridica.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.